



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 049/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.**

**-1-**

*San Juan Bautista, Misiones, 30 de diciembre de 2024*

**VISTO:** La Ley Nro. 4995/2013, "De Educación Superior" y; la Resolución CONES N° 221/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 y;

**CONSIDERANDO:** La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, su Carta Orgánica que establece que; es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

**Que,** es necesario actualizar el Reglamento General del Sistema de Créditos Académicos de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia a sus fines y objetivos.

**Que,** el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.

**POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANÍ"  
PARA EL DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE**

**Artículo 1°.- APROBAR,** la Actualización del Reglamento General del Sistema de Créditos Académicos de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. -----



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 049/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.**

**-2-**

**Artículo 2°.- COMUNICAR,** a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad. -----

**ALEXANDRA EDITH  
CABALLERO CLARI**

Firmado digitalmente por  
ALEXANDRA EDITH CABALLERO  
CLARI  
Fecha: 2025.01.08 13:47:08 -0300

**Od. Alexandra Caballero Clari**  
**Secretaria General**  
**Universidad Hispano-Guaraní**



**EDITH GRICELDA  
CLARI DE CABALLERO**

Firmado digitalmente por EDITH  
GRICELDA CLARI DE CABALLERO  
Fecha: 2025.01.08 13:47:08 -0300

**Prof. Dra. Edith Clari de Caballero**  
**Rectora**  
**Universidad Hispano-Guaraní**





## **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CRÉDITOS UHG**

Universidad “Hispano-Guaraní”, Para el Desarrollo Humano



**UNIVERSIDAD**  
**HISPANO-GUARANÍ**  
*"Para el Desarrollo Humano"*

LEY 3487/08

## **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CRÉDITOS UHG**



## **Reglamento de Aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos - Paraguay (SNCA-PY) de la Universidad Hispano-Guaraní (UHG)**

### **Introducción**

El Reglamento que define el sistema de créditos académicos (SCA) para los niveles formativos de pregrado, grado y posgrado de la Universidad Hispano-Guaraní, respondiendo a la necesidad de promover estrategias de enseñanza y aprendizaje centradas en el estudiante, en función del tiempo necesario para el logro de los aprendizajes esperados y las competencias a ser desarrolladas en correspondencia a la Resolución N°280/2022 del Consejo Nacional de Educación Superior.

El sistema de créditos académicos (SCA) es un componente fundamental en la estructura educativa de la Universidad, ya que proporciona un marco flexible y transparente para la adquisición y reconocimiento del aprendizaje de los estudiantes en todos los niveles formativos, desde el pregrado hasta el posgrado. Este reglamento tiene como objetivo establecer las normativas y procedimientos para la implementación y gestión efectiva del SCA en nuestra institución

El SCA de la Universidad está diseñado para promover la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la calidad educativa, garantizando al mismo tiempo la coherencia y la rigurosidad académica en todos los programas y disciplinas. Mediante este sistema, se busca fomentar la autonomía, la responsabilidad y el compromiso de los estudiantes con su propio proceso de aprendizaje, así como facilitar su inserción en el mercado laboral y su desarrollo profesional y personal.

### **2. Alcance:**

Incluye a las carreras de grado y posgrados. Correspondientes a las Ciencias de la Salud, Ciencias

Sociales, Ciencias de la Educación y Ciencias Empresariales.

La Resolución CONES N° 221/2024, que establece el Sistema Nacional de Créditos Académicos en Paraguay, tiene un ámbito de aplicación claramente definido, orientado a regular la estructura académica de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, la Universidad Hispano-Guaraní (UHG), adopta esta normativa para aplicarla a los programas educativos que viene desarrollando la misma. La reglamentación abarca los



cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de posgrado. Esta inclusión garantiza que todos los niveles de educación superior en Paraguay sigan criterios comunes respecto a la asignación y gestión de créditos académicos.

**2.1. Modalidades de estudio:** La normativa se aplica a las modalidades de enseñanza aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), lo que significa que la UHG se alinea con las modalidades que se hayan definido como válidas para la impartición de sus cursos y programas.

**2.2. Instituciones de Educación Superior:** Todos los programas académicos que se ofrecen en la UHG estarán sujetos a este sistema, en consideración a que es una universidad autorizada para impartir educación superior.

**2.3. Mecanismos de Movilidad Académica:** Uno de los objetivos clave de la resolución es facilitar la movilidad académica de los estudiantes, promoviendo el reconocimiento mutuo de los créditos académicos. Esto permite que los estudiantes puedan transferir sus logros académicos entre diferentes instituciones tanto a nivel nacional como internacional.

**2.4. Cumplimiento normativo:** La UHG establece su propia reglamentación de aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY), asimismo la aplicará en todos sus proyectos académicos aprobados y en estudio, asegurando así que se respeten los criterios establecidos por el CONES. Esto implica un cumplimiento con las disposiciones de tiempo y la estructura de créditos.

### **3. Marco Legal**

La Resolución CONES N° 221/2024, promulgada el 2 de mayo de 2024, establece el Sistema Nacional de Créditos Académicos en Paraguay y sienta las bases para su aplicación en los programas de estudios de las Instituciones de Educación Superior (IES), incluyendo las carreras de grado y programas de postgrado. Esta resolución se fundamenta en la Ley N° 4995/2013, que regula la educación superior en el país, y busca promover la movilidad académica y el reconocimiento de créditos entre instituciones, facilitando así la transición y continuidad educativa de los estudiantes. Así como el Reglamento Académico institucional vigente y los relacionados al desarrollo de los proyectos educativos ofertados, como el Reglamento de Extensión Universitaria, Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica, otros.



**3.1. Marco normativo y objetivos:** La resolución tiene como objetivo principal proporcionar un sistema estandarizado que permita medir y valorar el trabajo académico de los estudiantes, considerando tanto las horas de interacción con docentes como el trabajo autónomo. Se establece que cada crédito académico representa entre 25 y 30 horas de trabajo total, y se define un marco temporal mínimo de 32 semanas por año académico. Este enfoque busca asegurar la calidad y la comparabilidad de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes.

**3.2. Relación con la Universidad Hispano-Guaraní:** La Universidad Hispano-Guaraní, al ser una de las instituciones de educación superior en Paraguay, debe alinearse con las directrices de la Resolución CONES N° 221/2024 en la formulación y actualización de sus planes de estudio. Esto implica que la Universidad deberá implementar su propia normativa interna que contemple los principios del Sistema Nacional de Créditos Académicos, garantizando así que sus programas educativos sean consistentes con lo que se espera a nivel nacional. En paralelo, la Universidad también se rige por otras normativas institucionales que regulan aspectos administrativos, pedagógicos y académicos. Estas normativas son fundamentales para asegurar que la Universidad cumpla con los requisitos de calidad y pertinencia en la formación de sus estudiantes, tal como se estipula en los artículos 9, 33 y 47 de la Ley N° 4995/2013. Estos artículos destacan la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones definir sus programas, planes de estudio y criterios de admisión y promoción.

**3.3. Implicaciones para el estudiante:** El cumplimiento de esta reglamentación tiene una fuerte implicación para los estudiantes de la Universidad Hispano-Guaraní, quienes se beneficiarán de un sistema que facilitará su movilidad académica tanto a nivel nacional como internacional. Los estudiantes podrán, así, transferir sus créditos y continuar su formación en otras instituciones que reconozcan el valor de su esfuerzo académico, en conformidad con lo establecido por el CONES.

**4. Objetivos:** Establecer los objetivos específicos de la implementación del SNCA-PY en la UHG, alineados con los principios de la resolución CONES.

La implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos – Paraguay (SNCA-PY) en la Universidad Hispano-Guaraní tiene como finalidad crear un marco estructurado y eficiente para la formación académica de sus estudiantes, alineándose con los principios establecidos en la Resolución CONES N° 221/ 2024. A continuación, se detallan los objetivos específicos que la universidad buscará alcanzar a través de esta implementación:



**4.1. Estandarización de créditos académicos:** Uno de los objetivos centrales es estandarizar la asignación de créditos académicos en todas las carreras y programas ofrecidos por la universidad.

Esto implica definir claramente el valor del crédito en términos de horas de trabajo académico, tanto con la guía de docentes como en actividades autónomas, para garantizar la coherencia y la comparabilidad entre los distintos programas de estudio.

**4.2. Facilitación de la movilidad académica:** La universidad pretende promover la movilidad académica de sus estudiantes, favoreciendo el reconocimiento de créditos entre diferentes instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales. Este objetivo se alinea con la normativa del CONES y busca que los estudiantes puedan transferir sus logros académicos sin complicaciones, facilitando así su acceso a nuevas oportunidades educativas.

**4.3. Mejora de la calidad educativa:** Otro objetivo específico es mejorar la calidad educativa mediante la implementación de un sistema que permita una evaluación más precisa del trabajo académico de los estudiantes. Esto se logrará a través de una metodología clara para medir el esfuerzo académico y los aprendizajes adquiridos, asegurando que los planes de estudio reflejen las exigencias del mercado laboral y las necesidades educativas actuales.

**4.4. Desarrollo de una cultura de evaluación continua:** Se busca establecer una cultura de evaluación continua, donde los procesos de enseñanza y aprendizaje sean constantemente revisados y mejorados. La implementación del SNCA-PY permitirá a la universidad ajustar sus programas y metodologías pedagógicas basadas en los resultados obtenidos a través de la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes.

**4.5. Fortalecimiento de la autonomía universitaria:** La implementación del sistema también tiene como fin fortalecer la autonomía universitaria, permitiendo a la Universidad Hispano- Guaraní diseñar y adaptar sus propios planes de estudio conforme a las normativas establecidas por el CONES. Este enfoque favorecerá la creación de programas que respondan a las particularidades y necesidades de la comunidad estudiantil y del contexto regional.

**4.6. Fomento de la inclusión y equidad:** La universidad se compromete a fomentar la inclusión y equidad, asegurando que todos los estudiantes, independientemente



de su origen socioeconómico, tengan acceso a una educación de calidad. Al implementar el SNCA-PY, se busca que los procesos de admisión, permanencia y promoción sean justos y basados en el mérito académico.

**4.7. Alineación con normativas internacionales:** Por último, un objetivo fundamental es alinear los programas académicos de la universidad con normativas y estándares internacionales, facilitando así la inserción de los egresados en un contexto global. Esto incluye la participación en redes académicas y el intercambio de estudiantes y docentes, ampliando las oportunidades de aprendizaje y colaboración.

## **5. Definiciones:**

La Universidad Hispano-Guaraní, adopta la Resolución CONES N° 221/2024, y es por ello que busca que la comunidad académica se familiarice con una serie de términos claves que son fundamentales para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY). A continuación, se definen estos términos de manera clara y precisa:

**5.1. Crédito académico:** El crédito académico es una unidad de medida que cuantifica el trabajo académico total que un estudiante debe realizar para lograr resultados de aprendizaje específicos en un período determinado. Según lo establecido en la resolución, cada crédito representa un rango de entre 25 a 30 horas de trabajo académico, incluidos tanto el tiempo de interacción con docentes como el trabajo autónomo del estudiante. Este sistema busca uniformizar la carga académica entre diferentes instituciones y facilitar el reconocimiento de estudios.

**5.2. Horas de Trabajo Académico:** Las horas de trabajo académico abarcan todas las actividades que un estudiante debe realizar como parte de su formación. Se divide en dos categorías principales:

a) **Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD):** Son aquellas horas dedicadas a actividades en las que el estudiante interactúa directamente con el profesor, incluyendo clases teóricas, prácticas y otras actividades de aprendizaje guiadas por el docente.

b) **Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI):** Son las horas en las que



el estudiante trabaja de manera autónoma. Esto incluye la preparación para clases, la realización de trabajos académicos, lecturas, investigaciones y otras actividades que no requieren la supervisión directa del docente.

**5.3. Movilidad estudiantil:** La movilidad estudiantil se refiere a la capacidad de los estudiantes para trasladarse entre diferentes instituciones de educación superior, tanto dentro de Paraguay como en el extranjero, con el fin de continuar sus estudios. Este concepto está íntimamente relacionado con el reconocimiento de créditos académicos obtenidos en otras instituciones, lo que permite a los estudiantes aprovechar las oportunidades académicas sin perder su progreso educativo.

**5.4. Reconocimiento de aprendizajes:** El reconocimiento de aprendizajes es el proceso mediante el cual se validan y aceptan los créditos y las competencias adquiridas por un estudiante en instituciones diferentes a las de su matrícula actual. Esto facilita que el esfuerzo académico de los estudiantes sea valorizado en distintos contextos educativos y contribuya a la continuidad de su formación, al asegurar que los logros previos sean tenidos en cuenta al ingresar a un nuevo programa o institución.

## **6. Estructura del Crédito Académico:**

- **Valor del Crédito:** La Universidad Hispano-Guaraní, en alineación con la Resolución CONES N° 221/2024, establece el valor del crédito académico siguiendo las definiciones y criterios que esta normativa plantea. De acuerdo con lo estipulado en la resolución, el crédito académico se define como una unidad de valor que refleja la cantidad de trabajo académico realizado por el estudiante en un periodo determinado, midiendo este trabajo en horas totales.

### *a) Rango de horas y definición institucional*

La Resolución CONES N° 221/2024 establece que el valor de un crédito académico debe estar comprendido entre veinticinco (25) y treinta (30) horas totales de trabajo académico. En este contexto, la Universidad Hispano-Guaraní adoptará treinta (30) horas totales de trabajo académico como un rango normativo que sirve de base para la asignación de créditos en todas sus modalidades educativas, incluyendo programas de pregrado, grado y postgrado. Para la Universidad, la elección del valor específico dentro de este rango será considerado en su proyecto académico. Esto significa que cada programa definirá si un crédito académico



30 horas de carga horaria, lo que permitirá a la institución personalizar sus planes de estudio según las necesidades de formación de sus estudiantes y las exigencias del cuerpo académico.

b) Implicaciones del valor del crédito

El establecimiento del valor del crédito académico no solo responde a un marco normativo, sino que también tiene implicaciones significativas en la planificación curricular y en la carga horaria que los estudiantes deben asumir para completar sus estudios. Es fundamental que la carga horaria total, compuesta por horas de trabajo académico con el docente y horas de trabajo independiente, se distribuya de manera equilibrada a lo largo del periodo académico, el cual debe contar con un mínimo de 32 semanas según las directrices de la resolución. En el caso de la UHG, se adopta que el periodo académico será de 18 semanas por semestre, completando en el año 36 semanas en el periodo académico.

c) Cálculo de créditos académicos

Para calcular el total de créditos académicos por actividad, la Universidad aplicará la siguiente fórmula:

1. Horas Totales de Trabajo Académico del Estudiante (HTTA): Esta sumatoria incluirá las Horas de Trabajo con el Docente (HTD) y las Horas de Trabajo Independiente (HTI).
  2. Cálculo del Crédito Académico (CA): Para obtener el número de créditos académicos, se dividirán las HTTA entre el valor definido del crédito, es decir 30. Esto permitirá que cada actividad académica sea expresada en términos de créditos académicos, asegurando así una evaluación clara y justa del esfuerzo del estudiante.
- **Cálculo de Créditos:** Detallar el método de cálculo de créditos, incluyendo la consideración de horas de trabajo académico con docente y de manera independiente.

La Universidad Hispano-Guaraní, siguiendo lo establecido por la Resolución CONES N° 221/2024, ha diseñado un método sistemático para el cálculo de créditos académicos, el cual se fundamenta en la consideración de las Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD) y las Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI). Este método asegura que cada actividad académica esté debidamente cuantificada en función del esfuerzo total que los estudiantes deben desplazar para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados.

a) Definición de componentes del cálculo

Según la resolución, se definen los siguientes componentes clave para el cálculo de



créditos académicos:

- Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD): Estas horas corresponden a las interacciones directas entre el estudiante y el docente. Incluyen no solo las clases teóricas, sino también las prácticas, tutorías, proyectos supervisados y otras actividades integradoras del aprendizaje.
- Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI): Estas horas representan el tiempo que el estudiante dedica a actividades autónomas, como la preparación de informes, lecturas, investigaciones y el estudio individual o grupal sin la supervisión directa del docente.

*b) Cálculo de horas totales de Trabajo Académico*

Para determinar el total de créditos académicos, se llevan a cabo los siguientes pasos:

1. Cálculo del Total de Horas de Trabajo Académico con el Docente (THTD):
- Se multiplica la cantidad de HTD por la duración del Periodo Académico (PA). Este periodo es semestral de acuerdo al diseño del programa.

$$THTD = HTD \times PA$$

2. Cálculo del Total de Horas de Trabajo Académico Independiente (THTI):

- Se multiplica la cantidad de HTI por la duración del Periodo Académico (PA).
- $$THTI = HTI \times PA$$

3. Cálculo del Total de Horas Académicas (THA):

- Se suma el THTD y el THTI para obtener las Horas Totales de Trabajo Académico del Estudiante (HTTA).

$$THA = THTD + THTI$$

*c) Determinación del número de Créditos Académicos*

Para calcular el número de créditos académicos (CA) que corresponde a una actividad, se aplica la siguiente fórmula:



CA=THANCA=NTHA

Donde:

- N es el valor definido por la Universidad Hispano-Guaraní, establecido en treinta (30) horas totales, de acuerdo con la normativa del CONES.

d) Consideraciones Finales

Este método de cálculo proporciona una estructura clara y unificada para la asignación de créditos académicos, lo que facilita no sólo la comparación de programas y cursos dentro del sistema educativo paraguayo, sino también el reconocimiento de aprendizajes en el contexto de la movilidad estudiantil. Al seguir estos lineamientos, la Universidad Hispano-Guaraní asegura que sus estudiantes cuenten con un marco transparente y orientado a la calidad educativa, permitiendo que el esfuerzo académico se reconozca adecuadamente y repercuta en su trayectoria formativa. La correcta implementación de este método también contribuirá a la creación de un entorno académico más equitativo y accesible, que fomente el desarrollo integral de los estudiantes y enriquezca su experiencia formativa en la educación superior.

- **Periodos Académicos:** duración y división de los periodos académicos dentro de los años lectivos.

De acuerdo con la Resolución CONES N° 221/2024, la Universidad Hispano-Guaraní estructura su año lectivo en función de periodos académicos que aseguren una adecuada distribución del trabajo académico de los estudiantes. A continuación, se detallan las directrices sobre la duración y división de estos periodos:

a. Duración del periodo académico

La Resolución CONES N° 221/2024 establece que la duración mínima del periodo académico debe ser de 32 semanas, como mínimo, por año académico. Este lapso es fundamental para que se pueda realizar una planificación y evaluación exhaustiva del proceso educativo, garantizando así que los estudiantes tengan el tiempo suficiente para cumplir con las exigencias de sus respectivas carreras. En el caso de la UHG, se opta por 36 semanas en total al finalizar el periodo académico.



*b. División de los períodos académicos*

La Universidad Hispano-Guaraní tiene la libertad de definir la división de sus períodos académicos, de acuerdo con lo que sea más pertinente para sus programas de estudio, en ese sentido, la modalidad adoptada es la semestral, es decir la división del año académico en dos semestres, cada uno de aproximadamente 18 semanas. Esto permite una intensa carga académica en un tiempo relativamente corto, facilitando la concentración en las asignaturas.

*c. Consideraciones adicionales*

Cada período académico incluirá un balance adecuado entre las Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD) y las Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI), conforme a los lineamientos establecidos en la resolución. La carga horaria total para los cursos se mantendrá dentro de rangos de entre 1440 a 1900 horas anuales para las carreras de grado, garantizando así que el valor de los créditos académicos refleje el esfuerzo y los aprendizajes adquiridos por los estudiantes durante el año lectivo.

*d. Implementación en los Planes de Estudio*

La duración y división de los períodos académicos se reflejarán en los planes de estudio que la Universidad Hispano-Guaraní presentará al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Además, se especificarán claramente en cada programa académico, asegurando la transparencia y la coherencia en la oferta educativa.

**Otros:** Criterios para la asignación de créditos a las diferentes actividades académicas (Congresos, seminarios, foros, cursos, talleres, prácticas, etc.).

La Resolución CONES N° 221/2024 establece lineamientos claros para la asignación de créditos académicos a diversas actividades educativas en las Instituciones de Educación Superior en Paraguay. A continuación, se presentan los criterios específicos que la Universidad Hispano-Guaraní considerará para la asignación de créditos a actividades académicas, tales como congresos, seminarios, foros, cursos, talleres y prácticas.

*a. Principio general para la asignación de créditos*

Los créditos académicos se asignan en función del total de Horas de Trabajo Académico del



Estudiante (HTTA), que se definen como la suma de las Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD) y las Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI). Cada actividad deberá reflejar el esfuerzo académico total que se requiere para alcanzar los resultados de aprendizaje.

*b. Criterios específicos para cada tipo de actividad*

- **Congresos y seminarios**

F Cálculo de créditos: Se asignan créditos proporcionales a la duración del congreso o seminario y la calidad del contenido presentado. Por ejemplo, un congreso de dos días que sume 16 horas de actividades puede equivaler a 1 crédito académico, considerando que se asigna 1 crédito por cada 30 horas de trabajo.

F Participación activa: La asistencia no es suficiente; Se valorará la participación activa, como la presentación de trabajos o la interacción con los ponentes.

- **Foros**

- Cálculo de créditos: Los foros deben ser actividades interactivas que requieren preparación previa. Un foro de 8 horas puede asignarse como 0,5 créditos académicos, siempre que se demuestre un esfuerzo adicional por parte del estudiante.

- Trabajo preparativo: Se debe tener en cuenta el tiempo invertido en la preparación de las intervenciones o en la investigación preliminar.

- **Talleres**

- Cálculo de créditos: Se asignan créditos según la duración y la metodología del taller. Un taller de 10 horas podría equivaler a 0,5 créditos, dependiendo de las horas de trabajo autónomo adicionales requeridas.

- Interacción y producción: La interacción con docentes y la producción de materiales o proyectos durante el taller también influyen en la asignación de créditos.



- **Cursos cortos**

- Cálculo de créditos: Un curso corto que tenga una duración de 30 horas se puede considerar para 1 crédito académico. La asignación dependerá de la profundidad y el rigor del contenido.

- Evaluación final: Si hay un examen o un proyecto final que demuestre el aprendizaje, esto puede justificar una mayor asignación de créditos.

- **Prácticas**

- Cálculo de créditos: Las prácticas profesionales o de laboratorio son fundamentales en la formación académica. Se asignan créditos en función de la duración total, incluyendo las horas de trabajo práctico y las horas dedicadas a informes y reflexión. Por ejemplo, una práctica de 100 horas podría traducirse en 3 créditos académicos.

- Evaluación reflexiva: La calidad del aprendizaje obtenido y la presentación de informes reflexivos sobre la experiencia de la práctica también serán factores claves en la asignación de créditos.

- **Consideraciones generales**

- Carga horaria total: La carga horaria total de todas las actividades académicas están en consonancia con las orientaciones de la resolución, que se estipulan un rango de entre 1440 a 1900 horas anuales para programas de grado.

- Registro y documentación: Todas las actividades académicas están debidamente registradas y documentadas en los planos de estudio de la universidad, indicando claramente las HTD, HTI y los créditos asignados.

## **7. Planificación Académica:**

- o Adaptación de Planes de Estudio: *Establecer los procedimientos para adaptar los planes de estudio existentes al sistema de créditos.*

La adaptación de los planes de estudio de la Universidad Hispano-Guaraní al Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY), conforme a la Resolución CONES N° 221/2024,



es un proceso esencial para garantizar la calidad y la pertinencia de la educación superior en Paraguay. Este proceso implica ajustar las estructuras curriculares existentes para reflejar la carga académica adecuada y facilitar el reconocimiento de aprendizajes. A continuación, se establecen los procedimientos necesarios para llevar a cabo esta adaptación.

### **1. Revisión de Planes de estudio existentes**

El primer paso en la adaptación de los planes de estudio con una revisión exhaustiva de los programas académicos actuales. Esta revisión incluye:

- a) Análisis de contenidos: Evaluar los contenidos y objetivos de cada asignatura para determinar su alineación con los resultados de aprendizaje esperados bajo el sistema de créditos.
- b) Evaluación de la carga horaria: Identificar las horas asignadas a las actividades con el docente (HTD) y las horas de trabajo independiente (HTI) para cada materia, asegurando que estén registradas de acuerdo con las directrices del SNCA-PY.

### **2. Definición de Créditos Académicos**

Con base en la Ley N° 4995/2013 y la Resolución CONES N° 221/2024, la universidad debe definir el rango de créditos académicos que se asignan a cada asignatura, considerando:

- a) Valor del Crédito: Establecer que cada crédito académico está dentro del rango de 25 a 30 horas totales de trabajo académico. La institución deberá decidir el valor específico que aplicará según las características de su oferta educativa.
- b) Cálculo de Créditos: Utilizar la fórmula para determinar la cantidad de créditos que cada asignatura representa, dividiendo el total de horas de trabajo académico (HTD + HTI) entre el valor del crédito definido.

### **3. Rediseño del currículo**

Una vez revisados los planes de estudio y definida la carga horaria y los créditos, se procederá al rediseño del currículo. Este proceso incluye:



a) Reorganización de asignaturas: Ajustar la secuencia y combinación de asignaturas para cumplir con la carga horaria establecida y asegurar que se cumplan los requisitos de créditos.

b) Incorporación de nuevas actividades: Considerar la inclusión de actividades como talleres, seminarios y prácticas que pueden agregar valor al proceso de enseñanza-aprendizaje y que, a su vez, se traducen en créditos adicionales.

#### **4. Procedimientos para la Implementación**

Los procedimientos para implementar la adaptación de los planes de estudio incluyen:

##### a. Elaboración de un documento de propuesta

Desarrollar un informe detallado que explique las modificaciones realizadas en los planes de estudio, incluyendo la justificación de la carga horaria y la asignación de créditos. Este documento debe ser presentado ante la UCA de la universidad.

##### b. Consulta y aprobación

Involucrar a los docentes y a la comunidad académica en el proceso de consulta para recoger opiniones y sugerencias. Posteriormente, la propuesta final debe ser sometida a aprobación por los órganos de gobierno de la universidad, como el Consejo Superior Universitario.

##### c. Comunicación al CONES

Una vez aprobados los planes adaptados, se deberán comunicar al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a lo estipulado en la resolución, garantizando transparencia y cumplimiento normativo.

#### **5. Capacitación y Sensibilización**

Para asegurar una implementación efectiva del nuevo sistema de créditos, es necesario llevar a cabo un programa de capacitación y sensibilización dirigido a docentes y personal administrativo. Este programa debe incluir:



- a) Formación en el sistema de créditos: Proporcionar información sobre el SNCA-PY, su importancia y aplicación en el contexto académico.
- b) Talleres de rediseño curricular: Ofrecer talleres prácticos para que los docentes comprendan cómo adaptar sus asignaturas al nuevo sistema de créditos.

## **6. Evaluación y monitoreo**

Finalmente, establecer un sistema de evaluación y monitoreo que permita revisar el funcionamiento del nuevo sistema de créditos en la práctica. Esto incluirá la recolección de datos sobre el rendimiento estudiantil, la satisfacción de los alumnos y la efectividad del currículo adaptado. Las conclusiones de estas evaluaciones deberán servir para realizar ajustes futuros y garantizar la mejora continua de los planes de estudio.

- o **Nuevos Planes de Estudio**: Definir los requisitos para la elaboración de nuevos planes de estudio bajo el sistema de créditos.

La implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY), conforme a la Resolución CONES N° 221/2024, requiere que la Universidad Hispano-Guaraní desarrolle nuevos planes de estudio que se alineen con los criterios establecidos para la educación superior en Paraguay. Estos nuevos planes deben reflejar las expectativas académicas y las necesidades del mercado laboral, asegurando así la formación integral de los estudiantes.

### **1. Objetivos de los Nuevos Planes de Estudio**

Los nuevos planes de estudio deberán:

- Alinear los resultados de aprendizaje: Cada asignatura debe tener objetivos de aprendizaje claros y medibles, que se relacionen directamente con las competencias que se esperan al finalizar el programa.
- Facilitar la movilidad académica: Los planes deben permitir el reconocimiento de créditos entre instituciones, promoviendo la movilidad de los estudiantes tanto a nivel nacional como internacional.
- Incorporar diversidad de metodologías: Es esencial que los nuevos planes de



LEY 3487/08

estudio utilicen metodologías de enseñanza variadas, que incluyan tanto la enseñanza teórica como prácticas, talleres y aprendizaje basado en proyectos.

## **2. Requisitos para la elaboración de nuevos planes de estudio**

Para la creación de los nuevos planes de estudio bajo el sistema de créditos, se deben cumplir una serie de requisitos, que se detallan a continuación:

### a. Estructura de créditos académicos

- Valor del Crédito: El valor del crédito académico está en el rango de 25 a 30 horas de trabajo total, en el caso de la UHG se ha optado por 30 horas.
- Cálculo del Total de Créditos: Cada asignatura calcular los créditos tomando en cuenta las Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD) y las Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI). La fórmula para calcular el número de créditos será:

Créditos Académicos CA = Horas Totales de Trabajo Académico HTTA / N Créditos Académicos CA = N

Horas Totales de Trabajo Académico HTTA, donde N es el número de horas definidas por la universidad para un crédito académico.

### b. Horarios y duración del período académico

- Cada plan de estudio debe explicitar la duración del período académico, que deberá contar con un mínimo de 36 semanas por año académico. Esta duración servirá para calcular la carga horaria total y el tiempo para el desarrollo de cada asignatura.

### c. Componentes de los Planes de Estudio

Los nuevos planes deben incluir los siguientes componentes:

- Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD): Detallar las horas que los estudiantes interactuaron directamente con los docentes, incluyendo clases teóricas, prácticas y tutorías.



- Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI): Especificar las horas que los estudiantes deberán destinar a actividades de aprendizaje autónomo, como lecturas, investigaciones y elaboración de trabajos.
- Diseño Curricular: Proporcionar una estructura curricular que integre asignaturas obligatorias y optativas, así como prácticas profesionales, proyectos de extensión y otros componentes que enriquezcan la formación.

d. Evaluación y Mejora Continua

- Mecanismos de evaluación: Incluir métodos de evaluación que permitan medir el desempeño de los estudiantes y la efectividad del aprendizaje. Esto puede incluir exámenes, trabajos prácticos, proyectos grupales y evaluaciones continuas.
- Revisión periódica: Establecer un sistema para la revisión y actualización periódica de los planes de estudio, asegurando que se mantengan relevantes y alineados con las necesidades del mercado y los estándares internacionales.

**3. Procedimiento para la aprobación de nuevos planes de estudio**

El proceso para la aprobación de los nuevos planes de estudio incluye:

1. Elaboración de propuestas: Los departamentos académicos deben desarrollar propuestas completas que incluyan todas las secciones requeridas y que cumplan con los criterios establecidos por la Resolución CONES N° 221/2024.
2. Consulta y revisión: Las propuestas deben ser discutidas y revisadas por el cuerpo docente y autoridades académicas para recoger retroalimentación y sugerencias.
3. Presentación ante el Consejo Universitario: Las propuestas finalizadas se presentarán ante el Consejo Universitario para su aprobación.
4. Comunicación al CONES: Una vez aprobados, los nuevos planes de estudio deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a lo requerido por la legislación vigente.



## 8. Materias Troncales y Optativas:

o Definición: Establecer criterios claros para la clasificación de las materias como troncales u optativas.

La Resolución CONES N° 221/2024 establece un marco para la implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY) en las instituciones de educación superior de Paraguay, orientando también sobre la organización de los planes de estudio. Dentro de este contexto, es fundamental clasificar adecuadamente las materias en troncales y optativas. Esta clasificación no solo facilita el diseño curricular, sino que también optimiza la experiencia educativa de los estudiantes.

### 1. Definición de Materias Troncales

Las materias troncales son aquellas asignaturas que son consideradas fundamentales para la formación integral del estudiante en su carrera. Estas materias son obligatorias y deben ser aprobadas para poder obtener el título correspondiente. A continuación, se establecen los criterios para su clasificación:

- Relevancia para el perfil profesional: Las materias troncales deben estar directamente relacionadas con el perfil profesional que se busca desarrollar en los estudiantes. Esto implica que su contenido y objetivos de aprendizaje son esenciales para formar competencias específicas requeridas en la profesión.
- Contribución a la formación general: Estas materias deben proporcionar una base sólida en conocimientos teóricos y prácticos que son fundamentales para ninguna profesión en particular. Por ejemplo, en áreas como ética, historia, y fundamentos de la disciplina específica.
- Complejidad y secuencia: Las materias troncales suelen formar parte de una secuencia lógica que los estudiantes deben seguir. Su aprobación es un requisito previo para el estudio de materias más avanzadas, garantizando una progresión adecuada en el aprendizaje.

### 2. Definición de Materias Optativas

Las materias optativas son asignaturas que los estudiantes pueden elegir según sus intereses personales o profesionales, y no son obligatorias para completar el currículo



de su carrera. A continuación, se presentan los criterios para su clasificación:

- Diversidad de intereses: Las materias optativas deben ofrecer a los estudiantes la oportunidad de explorar áreas adicionales de conocimiento que complementen su formación principal.

Esto les permite adaptar su educación a sus intereses específicos y preparar su perfil profesional.

- Complementariedad: Aunque no son obligatorias, las materias optativas deben ser relevantes al contexto profesional del estudiante. Deben estar diseñadas para enriquecer su formación y ofrecer habilidades adicionales que pueden ser valiosas en el mercado laboral.

- Flexibilidad curricular: La inclusión de materias optativas debe permitir una mayor flexibilidad en la duración y el contenido del plan de estudios, facilitando así la personalización de la trayectoria académica de cada estudiante.

### **3. Procedimientos para la Clasificación**

Para llevar a cabo la clasificación de materias como troncales u optativas, la Universidad Hispano-Guaraní seguirá los siguientes procedimientos:

#### a. Revisión curricular

- Realizar una revisión exhaustiva de los planes de estudio existentes para identificar las materias que cumplen con los criterios establecidos para ser consideradas troncales u optativas.

#### b. Consulta con el cuerpo académico

- Involucrar a docentes y expertos de cada área de conocimiento en un proceso de consulta que permita validar la clasificación de las materias según los criterios definidos.

#### c. Documentación y comunicación

- Documentar las decisiones tomadas y comunicarlas a la comunidad



académica, asegurando transparencia en el proceso y permitiendo que los estudiantes comprendan la estructura de su plan de estudios.

d. Ajuste y revisión continua

- Establecer un ciclo de revisión periódica de la clasificación de las materias, asegurando que se mantengan actualizadas respecto a las necesidades del mercado laboral y las demandas del contexto educativo.

o **Flexibilidad:** Permitir cierta flexibilidad en la elección de materias optativas, considerando los intereses y perfil del estudiante.

La flexibilidad en la elección de materias optativas, en el contexto de la Resolución CONES N° 221/2024, representa un avance significativo en la educación superior, específicamente en lo que respecta a la Universidad Hispano-Guaraní. Al permitir que los estudiantes personalicen su formación de acuerdo a sus intereses y aspiraciones, la universidad no solo favorece un aprendizaje más significativo, sino que también contribuye al desarrollo de profesionales más completos y preparados para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo. Esta perspectiva de adaptación y personalización en la educación es fundamental para promover la equidad y la calidad en la formación académica de los futuros líderes del país.

## **9. Movilidad Estudiantil:**

o **Movilidad Interna:** Definir los procedimientos para el reconocimiento de créditos entre diferentes programas académicos y niveles dentro de la institución.

La Resolución CONES N° 221/2024 establece un marco normativo que permite la movilidad académica y el reconocimiento de créditos entre distintos programas académicos y niveles de estudio dentro de las instituciones de educación superior en Paraguay. En este contexto, la Universidad Hispano-Guaraní adoptará procedimientos claros y eficientes para facilitar este reconocimiento, asegurando que los estudiantes puedan transferir sus logros académicos de manera efectiva y sin inconvenientes.

### **1. Marco normativo y objetivos del reconocimiento de créditos**

El objetivo principal del reconocimiento de créditos es garantizar que los estudiantes tengan la posibilidad de validarlos, independientemente de la institución o el



LEY 3487/08

programa en el que se hayan adquirido, siempre que estos sean acordes a los requisitos establecidos por la universidad. Esto se fundamenta en los derechos de los estudiantes a la movilidad académica ya un acceso equitativo a la educación superior.

## **2. Procedimientos para el reconocimiento de créditos**

### **a. Evaluación de materias y créditos**

El primer paso en el procedimiento es la evaluación de las materias y créditos que se desean transferir. Este proceso incluye:

- Comparación de contenidos: Se debe realizar un análisis detallado de los planos de estudio de las materias cursadas en la institución de origen y compararlos con los contenidos de las materias ofrecidas en la Universidad Hispano-Guaraní. Este análisis debe evaluar la relevancia y equivalencia de los resultados de aprendizaje.
- Carga Horaria: Se evaluará la cantidad de horas de trabajo académico que cada crédito representa en la institución de origen en comparación con el sistema de créditos establecido por la universidad, que debe alinearse con el rango de 25 a 30 horas como se estipula en la resolución.

### **b. Requisitos de documentación**

Para iniciar el proceso de reconocimiento, el estudiante deberá presentar una documentación adecuada, que incluye:

- Certificados académicos: Documentación oficial que valida los créditos obtenidos, incluyendo transcripciones detalladas de calificaciones y créditos.
- Descripciones de cursos: Información sobre los contenidos de las asignaturas y los objetivos de aprendizaje, que ayudan a realizar la comparación con las materias de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Plan de estudios: Una copia del plan de estudio del programa académico de la institución anterior para entender el contexto en el que se impartieron las materias.

### **c. Unidad de créditos académicos (UCA)**

La universidad establecerá una Unidad de Créditos Académicos, que evaluarán las solicitudes de reconocimiento. Las funciones de esta unidad incluirán:



- Evaluación de solicitudes: Revisar y decidir sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos, calculando en los criterios de equivalencia de contenidos y carga horaria.
- Comunicación con estudiantes: Informar a los estudiantes sobre la decisión tomada y los créditos que han sido reconocidos. En caso de que no se reconozcan algunos créditos, la UCA deberá proporcionar una justificación clara y documentada.

#### **d. Registro de créditos reconocidos**

Una vez que se apruebe la solicitud de reconocimiento, se procederá al registro formal de los créditos en el sistema académico de la universidad. Este registro debe incluir:

- Actualización del expediente académico: Incorporar los créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, asegurando que todos los logros estén debidamente documentados.
- Comunicación interna: Informar a los respectivos departamentos académicos sobre los créditos reconocidos para que se contemple en la planificación curricular y en la trayectoria del estudiante.

### **3. Monitoreo y evaluación del proceso**

Para asegurar la efectividad del procedimiento de reconocimiento de créditos, la Universidad Hispano-Guaraní implementará un sistema de monitoreo y evaluación que permita:

- Recolección de feedback: Obtener retroalimentación de los estudiantes sobre su experiencia en el proceso de reconocimiento, identificando áreas de mejora.
- Ajuste de procedimientos: Revisar periódicamente los procedimientos, criterios y normativas relacionadas con el reconocimiento de créditos, ajustándose conforme a las necesidades cambiantes de los estudiantes y las exigencias del entorno educativo.



- o **Movilidad Nacional:** Establecer los mecanismos para el reconocimiento de créditos con otras instituciones de educación superior en Paraguay.

En el marco de la Resolución CONES N° 221/2024, la Universidad Hispano-Guaraní debe establecer mecanismos claros y efectivos para el reconocimiento de créditos académicos con otras instituciones de educación superior en Paraguay. Este proceso es fundamental para promover la movilidad académica y la integración de estudiantes, permitiendo que los logros obtenidos en diferentes programas sean valorados de manera justa y coherente.

### **1. Fundamentos del reconocimiento de créditos**

El reconocimiento de créditos se fundamenta en la necesidad de asegurar que los estudiantes que cambian de institución o programa académico puedan llevar consigo los aprendizajes adquiridos, sin perder tiempo ni recursos. La resolución establece que el Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY) busca garantizar la comparabilidad de los aprendizajes logrados, haciendo posible el reconocimiento mutuo de los esfuerzos académicos.

### **2. Criterios para el Reconocimiento de Créditos**

Para que un crédito sea reconocido en una nueva institución, se deberán considerar ciertos criterios:

- Equivalencia de contenidos: Los cursos o materias que se desean reconocer deben tener contenidos y objetivos de aprendizaje que sean equivalentes a los de las materias ofrecidas en la Universidad Hispano Guaraní. Esto implica realizar una comparación detallada entre los planes de estudio.
- Carga horaria: La cantidad total de horas de trabajo académico (HTA), que incluye tanto las horas con el docente como las horas de trabajo independiente, debe ser similar, asegurando que el estudiante ha dedicado un tiempo comparable a lo largo del curso.
- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje deben ser compatibles y alinearse con las competencias que se espera que los estudiantes



adquieran en el programa de destino.

### **3. Procedimientos para el Reconocimiento de Créditos**

#### a. Solicitud de reconocimiento

Los estudiantes deberán presentar una solicitud formal de reconocimiento de créditos, en la cual incluirán:

- Certificados académicos: Documentación que valida los créditos obtenidos en la institución de origen, incluyendo un desglose detallado de las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Descripción de cursos: Información sobre los contenidos y objetivos de aprendizaje de las asignaturas que se desean reconocer, que permitan a la universidad realizar la comparación correspondiente.

#### b. Evaluación por parte de la Universidad

Una vez recibida la solicitud, la Universidad Hispano-Guaraní llevará a cabo un proceso de evaluación que incluirá:

- Revisión por la UCA de reconocimiento de créditos: Esta unidad, compuesta por profesionales el área académica, será responsable de revisar y decidir sobre las solicitudes. Su evaluación se basará en los criterios de equivalencia de contenidos, carga horaria y resultados de aprendizaje.
- Comunicación de resultados: La universidad deberá informar al estudiante sobre la decisión tomada respecto al reconocimiento de créditos, explicando claramente los créditos que han sido aceptados y cuáles no, junto con las razones correspondientes.

#### c. Registro de Créditos Reconocidos

- Actualización del expediente académico: Los créditos reconocidos deben ser registrados en el expediente académico del estudiante, asegurando que su trayectoria



formativa refleja de manera precisa los logros alcanzados en otras instituciones.

- Documentación interna: La universidad debe mantener un registro de todas las solicitudes de reconocimiento y sus respectivas decisiones, para garantizar la transparencia y la posibilidad de revisión de estos procesos en el futuro.

#### **4. Monitoreo y Mejora Continua**

Para asegurar la efectividad de los mecanismos de reconocimiento de créditos, la universidad implementará un sistema de monitoreo que incluirá:

- Feedback de Estudiantes: Recoger opiniones de los estudiantes sobre su experiencia en el proceso de reconocimiento, detectando áreas de mejora.
- Revisión de procedimientos: Evaluar periódicamente los procedimientos establecidos para el reconocimiento de créditos, ajustándolos según las necesidades y las demandas del entorno educativo.

o **Movilidad Internacional**: Definir los procedimientos para el reconocimiento de créditos con instituciones de educación superior en el extranjero.

En el contexto de la Resolución CONES N° 221/2024, la Universidad Hispano-Guaraní se compromete a establecer procedimientos claros y sistemáticos para el reconocimiento de créditos obtenidos en instituciones de educación superior en el extranjero. Este mecanismo es esencial para facilitar la movilidad académica de los estudiantes y asegurar que su esfuerzo académico sea valorado, independientemente de la ubicación geográfica de su formación.

#### **1. Marco general del reconocimiento de créditos**

El reconocimiento de créditos es un proceso que permite a los estudiantes transferir sus logros académicos de una institución a otra, tanto a nivel nacional como internacional. La Resolución CONES N° 221/2024 implica que, para fomentar la integración en el sistema educativo superior de Paraguay, se debe establecer un marco que facilite el reconocimiento mutuo de créditos con instituciones extranjeras que siguen criterios similares de valoración educativa.



## **2. Criterios para el reconocimiento de créditos**

Para que un crédito obtenido en una institución extranjera sea reconocido, deben cumplirse ciertos criterios:

- Equivalencia de contenidos: Los cursos que se desean transferir deben tener un contenido académico y objetivos de aprendizaje que sean equivalentes a las materias ofrecidas en la Universidad Hispano-Guaraní.
- Carga horaria: Se debe comparar la cantidad total de horas de trabajo académico (HTA), que se divide en Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD) y Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI), para asegurar que la dedicación del estudiante haya sido similar.
- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje alcanzados en la institución de origen deben alinearse con las competencias esperadas en el programa académico de la universidad receptora.

## **3. Procedimientos para la solicitud de reconocimiento a. Solicitud formal de reconocimiento**

Los estudiantes que deseen que sus créditos sean reconocidos deberán presentar una solicitud formal que incluya:

- Certificados académicos: Documentos oficiales que acreditan los créditos obtenidos en la institución extranjera, incluyendo detalles de las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Descripciones de cursos: Información exhaustiva sobre los contenidos y objetivos de aprendizaje de las materias, lo que permitirá una evaluación precisa de la equivalencia.

### b. Evaluación por la Universidad

Una vez presentada la solicitud, la Universidad Hispano Guaraní seguirá un proceso de evaluación que incluirá:

- Unidad de créditos académicos: compuesta por académicos y expertos en diversas áreas para evaluar las solicitudes de reconocimiento. Esta unidad se



LEY 3487/08

encargará de revisar la documentación presentada y determinará si los créditos pueden ser reconocidos o no.

- Comparación de currículos: La UCA llevará a cabo una comparación detallada entre los planes de estudio de la universidad de origen y de la Universidad Hispano-Guaraní, considerando los criterios de equivalencia de contenidos y carga horaria.

c. Comunicación de resultados y registro

- Informe al estudiante: Una vez que la UCA haya tomado una decisión, se informará al estudiante sobre los créditos que han sido reconocidos y aquellos que no, proporcionando justificaciones adecuadas.
- Registro Oficial: Los créditos reconocidos serán registrados formalmente en el expediente académico del estudiante, asegurando que su trayectoria educativa refleje los logros obtenidos en el extranjero.

**4. Monitoreo y Evaluación de Procedimientos**

Para asegurar la eficacia de los procedimientos establecidos, la Universidad Hispano-Guaraní implementará un sistema de monitoreo y evaluación:

- Recolección de feedback: Se llevará a cabo la recolección de opiniones de los estudiantes sobre su experiencia en el proceso de reconocimiento, lo que permitirá identificar áreas de mejora.
- Revisión periódica: Se realizan revisiones periódicas de los procedimientos de reconocimiento de créditos, asegurando que se mantengan alineados con las mejores prácticas internacionales y las necesidades educativas.

**o Estudiantes Provenientes de Sistemas Sin Créditos:**

La Resolución CONES N° 221/2024 proporciona un marco normativo que establece los lineamientos necesarios para el reconocimiento de estudios en la educación superior en Paraguay. En este contexto, la Universidad Hispano-Guaraní adopta criterios claros y específicos para la evaluación y el reconocimiento de los estudios de los estudiantes, optimizando así la posibilidad de movilidad académica y asegurando la equidad en el proceso educativo.



## **1. Criterios de evaluación**

La evaluación de los estudios realizados por los estudiantes en otras instituciones, ya sean nacionales o extranjeros, debe basarse en una serie de criterios clave:

### a. Equivalencia de contenidos

Uno de los principales criterios es la equivalencia de los contenidos académicos. Esto implica que las materias o cursos cursados en la institución de origen deben contener objetivos de aprendizaje y resultados que se alinean con las de las asignaturas ofrecidas por la Universidad Hispano-Guaraní. Para determinar esta equivalencia, se llevará a cabo una comparación exhaustiva de los planes de estudio y los programas de las asignaturas.

### b. Carga Horaria

La carga horaria también juega un papel crucial en el reconocimiento de créditos. Se evaluará la cantidad total de Horas de Trabajo Académico (HTA) que el estudiante ha dedicado, que incluye tanto las Horas de Trabajo Académico con el Docente (HTD) como las Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI). La carga horaria total debe ser comparable para que los créditos sean válidos.

### c. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados en la institución de origen deben ser analizados en términos de su relevancia para el programa académico del estudiante en la Universidad Hispano-Guaraní. Esto asegura que los conocimientos adquiridos sean pertinentes y aplicables en el nuevo contexto académico.

## **2. Procedimiento de Reconocimiento de Créditos**

Para facilitar el reconocimiento de créditos, la universidad implementará un proceso sistemático que incluye los siguientes pasos:

### a. Presentación de solicitud

Los estudiantes que deseen que se reconozcan sus créditos deben presentar una solicitud formal. Esta solicitud debe incluir:

- Documentación académica: Certificados que validan los créditos obtenidos, junto con



las calificaciones y un desglose deseado de las materias.

- Descripción de asignaturas: información detallada sobre los contenidos y objetivos de aprendizaje, que permiten a la universidad evaluar la equivalencia.

b. Evaluación por una unidad especializada

La UCA será la encargada de evaluar las solicitudes. Esta unidad coformada por académicos con experiencia en las áreas pertinentes y tendrá la responsabilidad de:

- Comparar contenidos: Realizar un análisis detallado de los planes de estudio, identificando la equivalencia en términos de conocimientos y competencias.
- Decidir sobre el reconocimiento: Tomar decisiones sobre la aceptación o rechazo de la solicitud de reconocimiento, basado en los criterios previamente establecidos.

c. Comunicación de resultados

Una vez que la UCA haya evaluado la solicitud, se informará al estudiante sobre la decisión tomada. Se ofrecerán detalles sobre los créditos que han sido reconocidos y aquellos que no, así como las razones que fundamentan dichas decisiones.

d. Registro de créditos reconocidos

Los créditos que han sido reconocidos serán registrados en el expediente académico del estudiante. Esta acción garantiza que su trayectoria educativa refleje los logros alcanzados, facilitando así la planificación de su futuro académico.

**3. Monitoreo y mejora continua del proceso**

La Universidad Hispano-Guaraní se compromete a establecer un sistema de monitoreo y mejora continua que incluya:

- Recolección de retroalimentación: Obtener la opinión de los estudiantes sobre su experiencia en el proceso de reconocimiento, identificando áreas de mejora.
- Revisión de criterios y procedimientos: Realizar evaluaciones periódicas de los criterios



y procedimientos establecidos para adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes y las exigencias del entorno educativo.

#### **10. Equipos de Trabajo:**

o **Dependencia Responsable de Créditos:** unidad responsable de coordinar y gestionar la implementación y seguimiento del SNCA-PY.

En cumplimiento de las estipulaciones de la Resolución CONES N° 221/2024, es fundamental designar una unidad responsable que coordine y gestione la implementación y seguimiento del Sistema Nacional de Créditos Académicos – Paraguay (SNCA-PY) en la Universidad Hispano-Guaraní. Esta unidad se encargará de asegurar que el sistema se aplique de manera efectiva y eficiente, promoviendo la calidad educativa y la movilidad académica de los estudiantes.

#### **1. Unidad de Créditos Académicos (UCA)**

Para tal fin, se establecerá la Unidad de Créditos Académicos (UCA), cuya función principal será supervisar la implementación del SNCA-PY y gestionar todos los aspectos relacionados con los créditos académicos. Esta unidad estará compuesta por un equipo multidisciplinario que incluirá:

- Coordinación Pedagógica: Un profesional con experiencia en gestión educativa, que será responsable de liderar la unidad y de coordinar las actividades relacionadas con la implementación del sistema.
- Dirección General de Sedes/Filial: de cada sede y/o filial controlará las actividades relacionadas con la implementación del sistema.
- Dirección General Académica: apoyo en el control de las actividades relacionadas con la implementación del sistema.
- Coordinación Académica: encargados de carreras que aportarán su conocimiento sobre los planes de estudio y las particularidades de cada área.
- Dirección de Bienestar Estudiantil y Secretaría Académica de la carrera: se encargará de la parte logística, así como del registro y seguimiento de los créditos.



## **2. Funciones de la Unidad de Créditos Académicos (UCA)**

La UCA desempeñará diversas funciones claves para la correcta gestión del SNCA-PY:

### a. Implementación del SNCA-PY

- Desarrollo de normativas internas: La unidad será responsable de elaborar las normativas internas que regulan el funcionamiento del sistema de créditos en la universidad, asegurando su alineación con las directrices establecidas por el CONES.
- Adaptación de planes de estudio: Colaborará con las distintas facultades para adaptar los planes de estudio existentes y diseñar nuevos currículos que incorporen el sistema de créditos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales.

### b. Capacitación y Sensibilización

- Formación para docentes y personal: La UCA facilitará programas de formación y sensibilización para docentes y personal administrativo sobre los aspectos del SNCA-PY, asegurando que todos comprendan cómo funciona el sistema y su importancia en la educación superior.
- Orientación a estudiantes: Se establecerán actividades de orientación para estudiantes sobre cómo aprovechar el sistema de créditos, incluyendo la elección de materias y el proceso de reconocimiento de créditos.

### c. Seguimiento y evaluación

- Monitoreo de la aplicación del SNCA-PY: La UCA será responsable de monitorear la implementación del sistema, recopilando datos sobre su funcionamiento y el desempeño académico de los estudiantes.
- Evaluación continua: La unidad realizará evaluaciones periódicas sobre la efectividad del SNCA-PY, identificando áreas de mejora y proponiendo ajustes necesarios en las normativas y procedimientos.

### d. Coordinación Interinstitucional

- Colaboración con otras instituciones: La UCA facilitará la comunicación y el intercambio de información con otras instituciones de educación superior en Paraguay para



mantener la coherencia en la aplicación del SNCA-PY y fomentar la movilidad académica.

- Establecimiento de redes: Se promoverán redes de colaboración entre universidades para compartir buenas prácticas y experiencias en la implementación de sistemas de créditos.

o **Equipos Académicos**: La UCA desempeñará las funciones claves para la correcta gestión del SNCA- PY definiendo las responsabilidades como equipo académico específicamente: la Dirección de sedes/filial – Coordinación de la Carrera – Secretaria Académica correspondiente, en el cálculo de horas de trabajo académico independiente y de otros aspectos relacionados con la implementación.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución CONES N° 221/2024, la Universidad Hispano-Guaraní especifica claramente las responsabilidades de los equipos académicos en el cálculo de las Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI) y en otros aspectos relacionados con la implementación del Sistema. Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY). Este enfoque es esencial para asegurar que se cumplan los estándares establecidos y que cada estudiante reciba una formación de calidad que refleje su esfuerzo académico.

**1. Funciones del Equipo Académico**: desempeñará las funciones claves para la correcta gestión del SNCA-PY

a. Cálculo de Horas de Trabajo Académico Independiente (HTI)

Los equipos académicos serán responsables de determinar con precisión la carga horaria que se estima necesaria para que los estudiantes realicen actividades de manera autónoma. Este cálculo debe considerar:

- Actividades a realizar: Identificar las actividades que los estudiantes deberán completar fuera del aula, tales como estudios de casos, investigaciones, lecturas adicionales, trabajos de investigación, preparaciones para exámenes, entre otros. Cada actividad debe ser evaluada en términos del tiempo estimado que requerirá para su finalización.
- Justificación y documentación: Proporcionar una justificación clara y documentada del tiempo estimado para cada actividad, asegurando que se ajuste a los objetivos de aprendizaje y que resulte proporcional a las horas de trabajo con el docente (HTD) según lo estipulado en los planes de estudio.



### b. Colaboración en el Diseño Curricular

El equipo académico deberá colaborar estrechamente en el diseño y revisión de los planes de estudio, asegurando que las horas de trabajo académico independiente estén bien integradas en la estructura curricular. Esto implica:

- Alineación con resultados de aprendizaje: Se evaluará que las horas de trabajo académico independiente se alineen adecuadamente con los resultados de aprendizaje esperados en cada asignatura, contribuyendo al desarrollo de competencias específicas.
- Distribución equilibrada: Se distribuirá equilibradamente las horas de trabajo, que permita a los estudiantes gestionar su carga académica de manera efectiva y que cumpla con el rango de horas anuales establecido por la resolución (entre 1.440 y 1.900 para carreras de grado).

## **2. Implementación y seguimiento del sistema de Créditos**

### a. Capacitación y sensibilización

Los equipos académicos tienen la responsabilidad de participar en procesos de capacitación y sensibilización sobre el SNCA-PY. Esto incluye:

- Formación Continua: Asistir a capacitaciones sobre la normativa y su aplicación, lo que les permitirá comprender plenamente el impacto del sistema de créditos en la enseñanza y el aprendizaje.
- Talleres de Trabajo: Participar en talleres de trabajo en los que se aborden buenas prácticas en la implementación de créditos académicos y se compartan experiencias sobre el manejo de horas de trabajo académico independiente.

### b. Evaluación y retroalimentación

El equipo académico deberá establecer mecanismos de evaluación y retroalimentación que aseguren la efectividad del SNCA-PY en la práctica. Esto involucra:

- Monitoreo del desempeño estudiantil: Evaluar cómo los estudiantes están manejando su carga académica y si las horas de trabajo académico independiente están alineadas con



el rendimiento esperado. Esto puede incluir encuestas, entrevistas y análisis de desempeño académico.

- Ajustes y mejoras: Basar las decisiones en la retroalimentación obtenida para ajustar las horas de trabajo académico independiente y otros aspectos del currículo, buscando siempre mejorar la calidad y pertinencia de la educación ofrecida.

### **3. Colaboración Interdisciplinaria**

La implementación efectiva del SNCA-PY requiere un enfoque colaborativo entre las diferentes facultades y departamentos académicos. Cada equipo deberá académico:

- Intercambiar buenas prácticas: Compartir experiencias y estrategias efectivas para el cálculo de horas de trabajo académico y la gestión de créditos, fomentando un aprendizaje mutuo que beneficia a toda la institución.
- Desarrollar proyectos conjuntos: Participar en proyectos interdisciplinarios que integran diversas áreas de conocimiento, permitiendo que los estudiantes se beneficien de una formación integral.

### **11. Evaluación y Seguimiento:**

#### **o Indicadores de Evaluación:**

La implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos – Paraguay (SNCA-PY) en la Universidad Hispano-Guaraní es un proceso crucial que requiere una evaluación constante para asegurar su efectividad y alineación con los objetivos establecidos en la Resolución CONES N° 221/2024. Para medir el impacto y la correcta aplicación del sistema, se diseña una serie de indicadores que permitirán analizar tanto la implementación como los resultados logrados.

#### **1. Indicadores de Implementación del SNCA-PY**

##### a. Cumplimiento Normativo

- Porcentaje de planes de estudio adaptados: Este indicador medirá el porcentaje de planos de estudio que han sido revisados y adaptados al sistema de créditos según las normas establecidas por la CONES. Se espera que un alto porcentaje de adaptación indique



un compromiso efectivo con la implementación del SNCA-PY.

b. Capacitación del personal académico

- Número de capacitación realizada: Este indicador refleja cuántas sesiones de capacitación se han llevado a cabo para docentes y personal administrativo sobre el SNCA-PY. El objetivo es proporcionar un número significativo de capacitaciones, garantizando que todo el personal esté debidamente informado y preparado para aplicar el sistema.

c. Desarrollo de Normativas Internas

- Cantidad de normas internas establecidas: Se evaluará cuántas normativas internas han sido desarrolladas y aprobadas para regular la aplicación del SNCA-PY dentro de la universidad. Esto incluye reglamentos sobre el cálculo de créditos, evaluación de aprendizajes y procedimientos de reconocimiento de créditos.

**2. Indicadores de Resultados del SNCA-PY**

a. Rendimiento académico de los estudiantes

- Promedio de calificaciones: Se analizarán las calificaciones promedio de los estudiantes antes y después de la implementación del SNCA-PY. Un aumento en el promedio podría indicar que el sistema está contribuyendo a mejorar la calidad del aprendizaje.
- Tasa de aprobación en materias: Este indicador medirá la tasa de aprobación de los estudiantes en las asignaturas que han sido adaptadas al nuevo sistema. Un incremento en la tasa de aprobación puede ser un indicativo del éxito del SNCA-PY en facilitar la comprensión y la asimilación de los contenidos académicos.

b. Movilidad académica

- Número de créditos reconocidos: Este indicador refleja cuántos créditos han sido reconocidos entre instituciones, tanto nacionales como internacionales. Un número creciente de créditos reconocidos puede señalar un sistema efectivo que promueve la movilidad académica.



- Porcentaje de estudiantes que cambian de carrera o institución: Medir cuántos estudiantes han optado por cambiar de programa académico o institución permitirá evaluar la flexibilidad del sistema y su impacto en las decisiones educativas de los estudiantes.

c. Satisfacción del Estudiante

- Encuestas de satisfacción académica: La universidad deberá llevar a cabo encuestas periódicas para recoger la opinión de los estudiantes sobre la claridad y efectividad del sistema de créditos. Un alto nivel de satisfacción puede indicar que el SNCA-PY se está implementando de manera adecuada y que los estudiantes se sienten apoyados en su trayectoria académica.

**3. Seguimiento y mejora continua**

Para garantizar que los indicadores recogidos se utilicen efectivamente, la Unidad de Créditos Académicos (UCA) será responsable del seguimiento continuo de estos indicadores, facilitando la recolección de datos y la elaboración de informes periódicos. Estos informes permitirán a la universidad:

- Realizar ajustes necesarios: Con base en el análisis de los indicadores, se podrán realizar ajustes en la implementación del SNCA-PY para abordar posibles deficiencias y mejorar el sistema.
- Informar a la comunidad educativa: Compartir los resultados con la comunidad académica asegurará la transparencia y permitirá fomentar un ambiente de colaboración y mejora continua.

**o Seguimiento:**

La Resolución CONES N° 221/2024 establece un marco normativo para la implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos – Paraguay (SNCA-PY) en las instituciones de educación superior del país. Para lograr que este sistema funcione de manera efectiva, es esencial el establecimiento de mecanismos que permitan el seguimiento continuo y la mejora progresiva del mismo en la Universidad Hispano-Guaraní. A continuación, se describen estos mecanismos.



### **Unidad de Créditos Académicos (UCA)**

- Coordinación Pedagógica: Un profesional con experiencia en gestión educativa, que será responsable de liderar la unidad y de coordinar las actividades relacionadas con la implementación del sistema.
- Coordinación Académica: encargados de carreras que aportarán su conocimiento sobre los planes de estudio y las particularidades de cada área.
- Bienestar Estudiantil y Secretaría Académica de la carrera: se encargará de la parte logística, así como del registro y seguimiento de los créditos.

### **2. Recolección de datos e indicadores**

La recopilación de datos será vital para evaluar el funcionamiento del SNCA-PY. Se establecerán indicadores específicos que permitirán medir diferentes aspectos del sistema, tales como:

- Rendimiento académico: Variables como la tasa de aprobación de materias y el promedio de calificaciones de los estudiantes.
- Movilidad académica: El número de créditos reconocidos y transferidos entre instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- Satisfacción del estudiante: Encuestas periódicas para evaluar la percepción de los estudiantes acerca del sistema de créditos y su impacto en su formación.

### **3. Evaluaciones periódicas**

La UCA realizará evaluaciones periódicas, que incluirán:

- Revisión anual: Al finalizar cada año académico, la UCA revisará los datos recolectados y analizará los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos al inicio de la implementación del SNCA-PY.
- Informes de Progreso: Se elaborarán informes que resuman los resultados de cada evaluación, detallando los avances, las dificultades encontradas y las áreas que necesitan atención o mejora.



#### **4. Retroalimentación y mejora continua**

La retroalimentación es esencial para el proceso de mejora continua. Para ello, se implementarán mecanismos como:

- Foros de discusión: La organización de foros y talleres con la comunidad académica (docentes, estudiantes y administrativos) permitirá discutir los hallazgos y recoger sugerencias sobre cómo optimizar el SNCA-PY.
- Ajustes normativos: Basándose en los insights obtenidos de las evaluaciones y la retroalimentación, la UCA podrá proponer ajustes a las normativas internas para adaptarse mejor a las necesidades de la universidad y los estudiantes.

#### **5. Capacitación y sensibilización continua**

Para asegurar que todos los involucrados estén al tanto de los cambios realizados y las mejores prácticas, se llevarán a cabo sesiones de capacitación continua para docentes y personal administrativo. Esto incluye:

- Talleres de actualización: Capacitaciones regulares sobre metodologías de enseñanza, evaluación y gestión de créditos, que mantendrán a todos informados sobre las últimas actualizaciones del sistema y mejores prácticas.
- Materiales de apoyo: Creación de guías y manuales que ofrecerán recursos adicionales sobre el SNCA-PY y su correcta implementación.

#### **6. Comunicación transparente**

La comunicación será un pilar fundamental en el seguimiento del SNCA-PY. Se establecerán canales de información clara y accesible que permitan a todos los miembros de la comunidad educativa estar al tanto de los avances, cambios y puntos de mejora identificados. Esto incluye:

- Informes públicos: Compartir los informes de evaluación y progreso a través de intranets, correos electrónicos y otros medios de comunicación interna de la universidad.
- Espacios de consulta: Establecer espacios donde los estudiantes y docentes puedan expresar sus inquietudes y sugerencias acerca del funcionamiento del sistema.



## 12. Disposiciones Finales:

o **Vigencia:** Establecer la fecha de entrada en vigencia de la reglamentación.

La implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos – Paraguay (SNCA-PY), tal como lo establece la Resolución CONES N° 221/2024, tiene como fecha de entrada en vigencia el 2 de mayo de 2024, estimativamente. Esta fecha marca el inicio de un nuevo marco normativo que busca transformar la estructura educativa en las instituciones de educación superior a nivel nacional, proporcionando un sistema que facilite la movilidad académica y el reconocimiento de aprendizajes.

### **Contexto de la Vigencia**

Según lo estipulado en la resolución, la Universidad Hispano-Guaraní y otras instituciones de educación superior tendrán un plazo de ocho meses para establecer su reglamentación específica de aplicación del SNCA-PY, comenzando desde la fecha mencionada. Esto implica que se espera que, para finales de diciembre de 2024, las universidades presenten sus normativas internas y programas de estudio adaptados al nuevo sistema de créditos.

Además, la implementación total de los planes de estudio, conforme a los lineamientos del SNCA-PY, deberá completarse en un plazo de dieciocho meses, lo que establece como fecha límite para esta adecuación plena el 2 de noviembre de 2025.

### **Importancia de la Fecha de Entrada en Vigencia**

El establecimiento de esta fecha es fundamental, ya que no solo da inicio a la aplicación del sistema de créditos, sino que también establece un marco temporal para la capacitación del personal académico, la adaptación de los planes de estudio, y la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre los cambios que se avecinan. La Universidad Hispano-Guaraní deberá trabajar activamente para cumplir con estos plazos y garantizar que todos los estudiantes y docentes estén preparados para el nuevo sistema.

o **Modificación:** Definir el procedimiento para la modificación de la reglamentación.

La Resolución CONES N° 221/2024 establece no solo la implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos – Paraguay (SNCA-PY), sino también un procedimiento



claro para la modificación de la reglamentación en caso de ser necesario. Este procedimiento es esencial para garantizar que el sistema se mantenga actualizado y relevante, adaptándose a las necesidades cambiantes de la educación superior y las realidades del contexto académico y laboral.

## **1. Propuesta de Modificación**

Cualquier modificación a la reglamentación del SNCA-PY puede iniciarse a través de la presentación de una propuesta formal. Esta propuesta puede ser presentada por:

- Docentes: Personas con experiencia directa en la aplicación del sistema, que identifican áreas de mejora o ajustes necesarios.
- Administradores académicos: Personal responsable de la gestión del sistema, que pueda detectar necesidades de modificación en función de datos y resultados.
- Estudiantes: A través de sus representantes, quienes pueden articular las inquietudes y sugerencias de la comunidad estudiantil.

La propuesta debe incluir:

- Justificación: Un análisis detallado que explique la necesidad de la modificación, sustentado en datos relevantes, retroalimentación de la comunidad educativa y objetivos claros a alcanzar.
- Texto propuesto: La redacción específica de los cambios sugeridos en la reglamentación, mostrando claramente la modificación respecto al texto original.

## **2. Evaluación de la propuesta**

Una vez presentada la propuesta de modificación, esta será evaluada por la UCA. La evaluación se llevará a cabo siguiendo estos pasos:

- Revisión técnica: Análisis exhaustivo de la propuesta, incluyendo la discusión de las implicaciones de los cambios en la normativa vigente.
- Consulta con la comunidad académica: Se podrán realizar foros o reuniones para discutir la propuesta abierta a la participación de docentes y estudiantes, con el fin de



recoger más opiniones y sugerencias.

### **3. Decisión final**

Después de la evaluación, la UCA del SNCA-PY realizará una reunión para deliberar sobre la propuesta. La decisión será documentada en un informe que indicará:

- Aprobación o rechazo: Si la modificación es aprobada, se indicarán los motivos y la fecha de entrada en vigencia de los cambios. En caso de rechazo, se proporcionará una justificación clara, recomendando posibles ajustes o complementos a la propuesta inicial.

### **4. Comunicación de cambios**

Una vez que la propuesta haya sido aprobada, se establecerán los mecanismos para comunicar los cambios a toda la comunidad educativa. Esto incluye:

- Publicación oficial: La modificación será publicada a través de los canales oficiales de la universidad, como la página web institucional, correos electrónicos y comunicados internos.
- Sesiones informativas: Se organizan sesiones de trabajo y charlas explicativas para docentes y estudiantes, donde se detallarán las modificaciones y sus implicancias en la práctica académica.

### **5. Seguimiento y reevaluación**

Finalmente, es importante implementar un sistema de seguimiento y reevaluación de las modificaciones realizadas. Esto se logrará a través de:

- Indicadores de impacto: Establecimiento de indicadores que permiten medir el impacto de los cambios en el sistema de créditos, evaluando su efectividad y pertinencia en el proceso educativo.
- Revisión programada: La UCA realizará revisiones periódicas de la reglamentación y su adecuación, asegurando que se mantenga alineada con las normativas del CONES y las necesidades de la institución.



**UNIVERSIDAD  
HISPANO-GUARANÍ**  
"Para el Desarrollo Humano"

LEY 3487/08

Consideraciones adicionales:

Definición de Horas de Trabajo Académico Independiente: Es importante establecer criterios claros y objetivos para calcular las horas de trabajo académico independiente, considerando la naturaleza de cada asignatura y el área del saber y la oferta académica en cuestión.

Flexibilidad: La reglamentación debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las particularidades de cada institución y programa académico.

Transparencia: Los procedimientos y criterios deben ser claros y transparentes para todos los actores involucrados.

Comunicación: Es fundamental establecer mecanismos de comunicación efectiva para informar a estudiantes, docentes y personal administrativo sobre el SNCA-PY.

Capacitación: Se debe ofrecer capacitación continua a los docentes y personal administrativo para garantizar una correcta implementación.

Articulación con otros Sistemas: La reglamentación debe considerar la articulación con otros sistemas de gestión académica utilizados por la institución.

Actualización: Es importante dejar claro que la implementación del SNCA-PY está abierto a evaluaciones en base a un seguimiento del que pueden resultar ajustes y modificaciones de mejora